



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

DIRECCIÓN EJECUTIVA

PRONIED

CARGO

Lima, 11 ENE. 2017

6064 - SINAD
MINEDU,**OFICIO N° 0093 – 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED**

Señor:

JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS

Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.(e)

Ministerio de Educación

Presente.-

Asunto: Implementación de las recomendaciones del Informe resultante del Servicio Relacionado N°30-2016-MINEDU/OCI "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno."

Referencia: Oficio Múltiple N° 0047-2016-MINEDU/SG-OTEPA
Expediente N° 0050955 – 2016

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita se informe respecto a la implementación de cada una de las recomendaciones que se citan en el Anexo del documento en referencia.

En ese sentido, se adjunta el Informe N°001-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP/DCHZ, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE. 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa, mediante el cual se evidencia la atención a la solicitud descrita en el documento de referencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. Juan Del Carmen Haro Muñoz
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Planeamiento
y Presupuesto

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

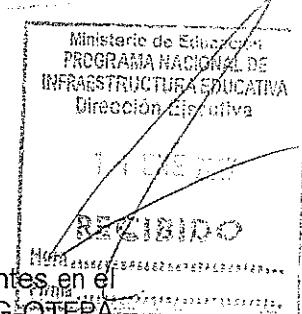
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**INFORME No. 001-2017- MINEDU/VMI-PRONIED-OPP/DCHZ**

A : ING. JULIO CÉSAR MEZA YANGALI
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Asunto : Estado implementación de las recomendaciones presentes en el Anexo del Oficio Múltiple N°0047-2016-MINEDU/SG-OTEPA referente a la implementación del SCI en el PRONIED.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N°47-2016-MINEDU/SG-OTEPA, Expediente 50955-2016.

Fecha : Lima, 10 ENE. 2017



El presente informe detalla las acciones referidas a la implementación de las recomendaciones presentadas en el Informe Resultante del Servicio Relacionado N°30-2016-MINEDU/OCI “Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno” presente en el Anexo del Oficio Múltiple N° 0047-2016-MINEDU/SG-OTEPA.

1. ANTECEDENTE

Mediante Oficio Múltiple N° 0047-2016-MINEDU/SG-OTEPA, la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción solicita a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 informar sobre las acciones adoptadas respecto a la implementación de cada una de las recomendaciones que pone a consideración en el anexo del documento en referencia. Las recomendaciones están referidas a los resultados del Servicio Relacionado N°30-2016-MINEDU/OCI “Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno”.

2. ANÁLISIS

Se procede a transcribir las recomendaciones presentes en el anexo del documento en referencia y se agrega una columna con título “Acciones”, donde se detalla las acciones tomadas en el PRONIED respecto a cada recomendación.

Nº	Recomendaciones	Responsable	Acciones
1	Que los funcionarios, que han ingresado a laborar en las diferentes unidades ejecutoras del pliego 10 en fecha posterior a la suscripción del acta de compromiso, suscriban un acta individual y que a partir de la fecha se disponga por escrito que cuando ingrese un funcionario o directivo a laborar en las unidades ejecutoras se suscriba un acta individual de compromiso sobre la implementación del SCI.	Todas las Unidades Ejecutoras	Establecer en la próxima reunión del Comité del SCI la disposición de suscribir el acta individual de compromiso sobre la implementación del SCI. Próxima reunión del comité:20/01/17



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Planeamiento
y Presupuesto

Nº	Recomendaciones	Responsable	Acciones
2	La unidades ejecutoras del pliego 10 que realicen actividades para la implementación y adecuación de su Sistema de Control Interno a lo señalado en la directiva N° 013-2016-CG-CPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría n. ° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016, deberán ajustarse estrictamente a lo señalado en la misma.	Todas las Unidades Ejecutoras	Establecer en la próxima reunión del comité del SCI el compromiso de los integrantes de participar en las charlas de SCI del PDP 2017 para asegurar el conocimiento de la normativa relacionada el tema en mención y asegurar el debido cumplimiento de la directiva la directiva N° 013-2016-CG-CPROD.
3	Las unidades ejecutoras del Pliego 10 deberán incluir dentro de su PDP 2017, cursos, talleres, charlas, seminarios, etc. Sobre el SCI, para sensibilizar y capacitar a todo su personal.	Todas las Unidades Ejecutoras	El proceso de establecer el Comité de Planificación de la Capacitación está en curso. Una vez constituido el comité de planificación de capacitación se procederá con incluir en el PDP 2017 charlas y capacitaciones en materia de Control Interno. Las coordinaciones están en curso. (Anexo 1)
4	Las unidades ejecutoras que se encuentren en la fase de planificación elaboren y aprueben sus respectivos programas de trabajo para la realización del diagnóstico del SCI de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente; así mismo, las unidades ejecutoras que ya cuentan con un programa de trabajo que verifiquen que contenga desarrollado todos los puntos mínimo requeridos en las normas y formalicen su aprobación mediante documento del titular.	Todas las Unidades Ejecutoras	En la implementación del SCI en PRONIED se ha culminado con la etapa de Planificación y la Dirección Ejecutiva ha procedido con aprobar la continuación de la implementación como se muestra en el Anexo 2.
5	Recomendación únicamente para la OTEPA.	No Aplica al PRONIED	No Aplica al PRONIED



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Planeamiento
y Presupuesto

Nº	Recomendaciones	Responsable	Acciones
6	Las unidades ejecutoras del pliego 10 que se encuentren en la fase de planificación deberán elaborar y adecuar sus planes de trabajo de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente, conteniendo como mínimo las brechas o riesgos identificados en el diagnóstico, las acciones o tareas previstas para el cierre de brechas o minimización de riesgos, las personas a cargo de las actividades o tareas, asignación de recursos por cada actividad o tarea y cronograma (con fechas programadas de inicio y término).	Todas las Unidades Ejecutoras	El comité de implementación del SCI en PRONIED se encuentra trabajando en la planificación de las siguientes etapas de implementación del SCI. En la próxima reunión del comité se establecerá la estrategia, responsabilidades y fechas para proceder con las siguientes etapas de implementación del SCI.
7	Las unidades ejecutoras del pliego 10 deberán documentar cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo a lo señalado en su plan de trabajo para acreditar el cumplimiento de las mismas dentro de los plazos previstos.	Todas las Unidades Ejecutoras	
8	Solo aplica a la UE 118.	No Aplica al PRONIED	No Aplica al PRONIED

REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APlicativo INFORMÁTICO “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI”

9	Las unidades ejecutoras del pliego 10, que a la fecha no han ingresado información, deberán registrar en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República el avance de la implementación del Sistema de Control Interno (módulo secuencial) y de no poder ingresar, informar a las instancias correspondientes para solucionar el impase.	Todas las Unidades Ejecutoras	Se ha cumplido con ingresar la información correspondiente en el aplicativo web de la CGR. (Anexo 3 se evidencia las acciones ejecutadas.)
10	Que las diferentes unidades ejecutoras del pliego 10: Ministerio de Educación, que a la fecha no han incorporado funciones sobre SCI en los documentos de gestiones, realicen las gestiones para incorporar en su Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollarlas.	Todas las Unidades Ejecutoras	Incluir en la agenda de la próxima reunión del comité del SCI el proyecto de actualización del MOP que OPP viene gestionando, para incluir la incorporación de funciones sobre SCI.



PERU

Ministerio
de EducaciónPrograma Nacional de
Infraestructura EducativaOficina de Planeamiento
y Presupuesto

3. CONCLUSIONES

El proceso de implementación del SCI en el PRONIED ha concluido con la Etapa de Planificación.

La Dirección Ejecutiva del PRONIED ha otorgado al comité de implementación del SCI la aprobación para proceder con la etapa siguiente a la planificación que corresponde a: Desarrollo del Plan de Trabajo.

El PRONIED ha tomado acciones para cada recomendación del Anexo presente en el OFICIO MÚLTIPLE N°47-2016-MINEDU/SG-OTEPA, planteando tomar acciones con los integrantes del comité del SCI para la próxima reunión del comité planificada para el 20/01/17.

Atentamente,


ING. DENNIS CHÁVEZ ZEBALLOS
Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PRONIED

Visto el Informe No.001-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-DCHZ, del 09 de enero de 2017, el suscrito emite la conformidad del mismo y dispone su elevación a la Dirección Ejecutiva de PRONIED, para el trámite correspondiente.




Ing. Julio C. Meza Yangalli
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
PRONIED



PERÚ

Ministerio
de EducaciónOficina General de
Transparencia, Ética
Pública y AnticorrupciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN
OTEPA
FOLIO:.....

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

29 DIC. 2016
San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 010-2016-MINEDU/SG-OTEPAS

Señores
Directores y Jefes de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación
Presente.

Asunto: Recomendaciones del Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 30-2016-MINEDU/OCI "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno"

Referencia: OCI.2016-INT-0229452
Memorándum N° 0261-2016-MINEDU/SG

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes saludándolos cordialmente, y en atención al asunto de la referencia, por medio del cual el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación emitió el Informe Resultado del Servicio Relacionado N° 30-2016-MINEDU/OCI "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Al respecto, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones emitidas es preciso poner en conocimiento el extracto del citado informe a vuestros Despachos con la finalidad de implementarlas considerando el anexo que se acompaña.

En ese sentido, con la finalidad de comunicar a la Titular de la Entidad y el Órgano de Control Institucional sobre las acciones adoptadas, se solicita que en el término de cinco días se informe respecto a la implementación de cada una de las recomendaciones que se pone a consideración, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Sin otro particular,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INFRACCIONES AL BUDGET
Directorio Ejecutivo
29 DIC. 2016

RECIBIDO
Hora:
Firma:
Número:
Sello:

OTEPA/JCPH
Alycv



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
MPESA DE PARTES

29 DIC 2016

Nº
Firma
Hora
Sello: